

Mónica Alexandra pardo Morales – Gestor II, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 28-008-2025 de 02/09/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	28-008-2025	Fecha de suscripción:	02/09/2025
Objeto:	Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la DIAN Seccional Florencia		
Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU		
NIT o CC contratista	900.038.276-5		
Valor del contrato:	\$13.156.636	Vigencia¹ <2025>	\$13.156.636
		Vigencia futura <año>	\$valor
		Vigencia futura <año>	\$valor
		Vigencia futura <año>	\$valor
Adición valor:	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
Reducción valor:	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$ valor
Valor actual del contrato:			\$ 37.253.400
CDP²:	2825 por \$ 14.528.710, del 28-07-2025	CRP³:	9225 por \$ 13.156.636 del 02-09-2025
Plazo de ejecución del contrato:	30 días	Fecha de acta inicio:	15/09/2025
		Fecha de terminación inicial:	14/10/2025
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	# días, semanas, meses y/o años
		Fecha de terminación:	14/10/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	NA	Fecha inicio:	
		Fecha de terminación:	.
Garantía de Cumplimiento No.	560 47 994000192733 02/09/2025	Aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	09/09/2025	NIT aseguradora:	860524654

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de RCE ⁴ No:		Aseguradora:	
Fecha aprobación garantía:		NIT aseguradora:	
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. <número> del <fecha> se <describir modificación diferente a prórroga, adición o reducción del valor del contrato>		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 128201257-310 de 08/09/2025 Director Seccional de Florencia asignó la función de Supervisor a Mónica Alexandra Pardo Morales Gestor II del Despacho de la Dirección Seccional Florencia Este oficio le fue comunicado al funcionario el 09/09/2025 y se encuentra publicado en SECOP.		
Periodo Evaluado:	Octubre de 2025		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
560 47 994000192733	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	\$2.631.327,20	01/09/2025	06/04/2026
560 47 994000192733	Aseguradora Solidaria de Colombia	Calidad del Bien	\$2.631.327,20	01/09/2025	06/10/2026

3. Estado financiero del contrato:

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FGEC-34	06/10/2025	\$13.156.636	Aprobada				\$13.156.636
Valor total facturado⁷:		\$13.156.636			Totales:		\$13.156.636

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 “Cartilla de supervisión y/o interventoría” de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	El Contratista realizó la entrega de los soportes eleva monitores 06/10/2025. Se suscribió acta de entrega de elementos ergonómicos 06/10/2025, dejando constancia de recibo de bienes Los días 30/09/2025 y 06/10/2025	Soporte Eleva Monitores 6 Unid Acta de entrega de fecha 06/10/2025	Descansa Pies 24 Unid Base para portátil 20 Unid (30/09) Cojín Ergonómico Lumbar 40 Unid (30/09) Cojín ergonómico para Asiento 24 Unid (30/09) Soporte Eleva Monitos 6 Unid (06/10)	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el periodo objeto del presente informe, el contratista realizó la entrega de los seis (6) soportes eleva monitores. Con esta entrega, se da por cumplido al 100% el suministro de los elementos pactados en el contrato, recibándose a satisfacción y en su totalidad.

Se deja constancia que no se presentó novedad alguna que afectara la ejecución técnica ni presupuestal del contrato.

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 15-09-2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 19-09-2025 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- El 06-10-2025 Se suscribió acta de entrega en cumplimiento del contrato
- El 06-10-2025 Se suscribió el Formato FT-ADF-1891 Constancia de Recibo de bienes
- El 07/10/2025 la supervisora del contrato solicito mediante correo electrónico la Expedición Comprobante Ingreso Inventario Sede DIAN Florencia_ Elementos Ergonómicos
- El 08/10/2025 se emitió el comprobante de ingreso elementos No. 5.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 05/06/2025 se efectuó una reunión con el contratista, pará revisión y formalización del acta de inicio.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.

- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
 - Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
 - Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
 - Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
 - Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.
-
- Para el periodo objeto del informe, con fecha 17/06/2025 se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista; como fue el correo electrónico enviado por esta supervisión, en cumplimiento con los compromisos con la relación de los hijos de servidores a participar en las vacaciones recreativas (relación de inscritos).

7. Llamadas de atención al contratista:

- NA

8. Actas suscritas con el contratista:

El 06/10/09/2025 se suscribió acta de entrega de elementos del contrato en la que participaron Mónica Alexandra Pardo Morales en calidad de Supervisora del Contrato y Julio Cesar Gamboa Palacios en calidad de representante legal del contratista GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Planilla de aportes a seguridad social SOI No. 7986921324 periodo aporte a pensión septiembre 2025 ; periodo aporte a salud octubre 2025

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:		Responsable:	
Tratamiento implementado:	• El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)		
Observaciones:	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:		Responsable:	
Tratamiento implementado:	• El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)		
Observaciones:	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:		Responsable:	
Tratamiento implementado:	• El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)		
Observaciones:	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:		Responsable:	

Tratamiento implementado:	• El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)		
Observaciones:	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:		Responsable:	
Tratamiento implementado:	• El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)		
Observaciones:	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

NA

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental

Observaciones

En constancia, se firma en Florencia (Caquetá) a los nueve (09) días del mes de octubre de 2025.

SUPERVISOR
MONICA ALEXANDRA PARDO MORALES
GESTOR II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos

Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos